

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 006

La Plata, 12 de Enero de 2024.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA- OSPRERA RURALES (Código 110), OSPRERA MONOTRIBUTISTAS (Código 410) OSPRERA UATRE (Código 710), OSPRERA Anestesiás (Código 610) OSPRERA Jubilados Rurales (Código 810); S/ Corte de Cuenta Corriente:

Se comunica a las Entidades Primarias que atento a la deuda vigente que mantiene la Obra Social detallada, la Mesa Ejecutiva resolvió la suspensión de la cuenta corriente de la misma a **partir de la recepción de la presente** hasta nuevo aviso.

Consecuentemente, los profesionales deberán cobrar a los beneficiarios las prestaciones que brinden a los aranceles acordados extendiendo el correspondiente recibo, indicando el motivo del cobro.

Al mismo tiempo, se solicita abstenerse de realizar gestiones de carácter directo con la Obra Social.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu  
Secretario de Gobierno

